

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4243 *Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de septiembre de 2025 (BOE de 29 de septiembre de 2025), y de conformidad con las propuestas elevadas por la Comisiones designadas para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Marta Fernández Cabrera en el Área de Conocimiento de Derecho Penal adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza 133TUN25).

Don Samuel Medina Claros en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada (Economía Política) adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política) (plaza 150TUN25).

Don Carlos Herruzo Pino en el Área de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social (plaza 158TUN25).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 12 de febrero de 2026.—El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.